



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/913
5 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 1056 (1996) del Consejo de Seguridad, de 29 de mayo de 1996, en la que el Consejo me pidió que le presentara un informe general a más tardar el 10 de noviembre de 1996. En dicha resolución, el Consejo de Seguridad apoyó mi propuesta de que se suspendiera temporalmente el proceso de identificación y de que se redujera en consecuencia el personal de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), hasta que ambas partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO), demostraran la voluntad política, la intención de cooperar y la flexibilidad necesarias para reanudar y concluir rápidamente el proceso de identificación y la aplicación del plan de arreglo (S/21360 y S/22464). El Consejo apoyó asimismo mi propuesta de que se redujeran en un 20% las fuerzas del componente militar de la MINURSO, en el entendimiento de que ello no redundaría en detrimento de su eficacia operacional para supervisar la cesación del fuego, e instó también a las partes a que, como prueba de buena voluntad, cooperaran en la puesta en libertad de los presos políticos saharauis y el canje de prisioneros de guerra por razones humanitarias a la mayor brevedad.

2. En la sección II del presente informe figura una reseña de las conversaciones que el Sr. Erik Jensen, mi Representante Especial interino, ha celebrado con las partes y los países vecinos; en la sección III se examinan el proceso de identificación y otros aspectos del plan; en la sección IV se presenta información sobre la labor de los componentes militar y civil de la MINURSO; en la sección V se abordan los aspectos financieros, y la sección VI contiene mis observaciones.

II. REUNIONES CON LAS PARTES Y LOS PAÍSES VECINOS

3. Tal como indiqué en mi informe del 20 de agosto de 1996 (S/1996/674), mi propuesta de mantener una oficina política con miras a proseguir el diálogo con las partes y los países vecinos, en el contexto del plan de arreglo, se ha llevado a la práctica. La oficina política es dirigida por mi Representante



Especial interino, que, de conformidad con la resolución 1056 (1996) del Consejo de Seguridad, ha desarrollado una intensa actividad para facilitar cualquier posible gestión que pudiera ayudar a las partes a convenir en una fórmula para resolver sus diferencias. Además de prestar apoyo al Representante Especial interino, la oficina política garantiza un enlace permanente con el Frente POLISARIO en Tindouf, ayuda a mantener otros contactos y proporciona asistencia general a las misiones de información enviadas al Territorio y a la zona de Tindouf. Sigue de cerca, asimismo, la información que aparece en los medios de comunicación locales, regionales e internacionales y colabora con el Jurista Independiente en el desempeño de su mandato.

4. Tras la aprobación de la resolución 1056 (1996), mi Representante Especial interino ha realizado periódicamente viajes entre Rabat y la zona de Tindouf, en un intento por propiciar el intercambio de opiniones y propuestas entre las dos partes. Casi todas las semanas se reunió o estuvo en contacto telefónico con el Sr. Driss Basri, Ministro del Interior de Marruecos, y con el Sr. Mustapha Bachir Sayed, Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO. En octubre de 1996 se reunió también en Argel con el Sr. Ahmed Attaf, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, y en Nuakchot con el Sr. Maaouiya Ould Sid' Ahmed Taya, Presidente de la República Islámica de Mauritania, y el Sr. Lehmrbet Sidi Mahmoud Ould Cheikh Ahmed, Ministro de Relaciones Exteriores de ese país. Las conversaciones del Representante Especial interino con todas las personas antes mencionadas se centraron en los medios para superar los obstáculos que se oponían a la aplicación del plan de arreglo, especialmente en los aspectos destacados por el Consejo de Seguridad. En las conversaciones se abordaron asimismo otras medidas que podrían contribuir al fomento de la confianza.

5. En su resolución 1056 (1996), el Consejo de Seguridad reiteró que, para que se logaran adelantos, las dos partes debían tener una idea clara del período posterior al referéndum. En ella se respaldó mi propuesta, en el marco del plan de arreglo, de mantener una oficina política para proseguir el diálogo con las partes y los dos países vecinos y para facilitar cualquier otra gestión que pudiera ayudar a las partes a convenir en una fórmula para resolver sus diferencias. El 10 de octubre de 1996, se informó a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General de que se habían establecido contactos y seguiría adelante con ellos, así como de que en esos contactos se tendría plenamente en cuenta el plan de arreglo en que se establecían las directrices para la celebración del referéndum, todo lo cual resulta alentador.

6. El Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO han reiterado su adhesión al plan de arreglo. Las partes siguen observando la cesación del fuego y confían en que se encuentren medios que permitan la reanudación del proceso de identificación, que ambas partes desean que se lleve a término, y la plena aplicación del plan. El Gobierno de Argelia expresa su constante apoyo a la MINURSO, respalda el plan de arreglo y subraya la responsabilidad de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo de Seguridad, de velar por su aplicación. El Gobierno de Mauritania comparte esa opinión y estima que la solución del problema del Sáhara Occidental es crucial para la seguridad y estabilidad de la región.

III. IDENTIFICACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE ARREGLO

Comisión de Identificación

7. Las posiciones del Gobierno de Marruecos y del Frente POLISARIO en relación con la continuación del proceso de identificación siguen siendo irreconciliables, como indiqué en mi informe de 20 de agosto de 1996 (S/1996/674). El Frente POLISARIO invoca las propuestas de avenencia presentadas en mis informes de 28 de julio de 1993 (S/26185) y 10 de marzo de 1994 (S/1994/283), de que los solicitantes debían ser miembros de "cualquier subfracción saharauí que tenga miembros que hayan sido inscritos en el censo de 1974" y sostiene que los grupos tribales que son motivo de controversia, a saber, el grupo H (Tribus del Norte), I (Chorfa) y J (Costeras y del Sur) no se componen de "subfracciones" en el sentido aceptado del término. Por esa razón, aceptaría que se identificara únicamente a las personas de dichos grupos que hubieran sido incluidas en el censo. El Gobierno de Marruecos insiste, en cambio, en que los grupos impugnados son semejantes a otras subfracciones y recibieron, a los efectos del censo realizado por España, el mismo trato que las demás subfracciones, que no existe fundamento para aplicar a sus miembros un régimen diferente del que se aplica a las otras subfracciones en el actual proceso de identificación y que mis propuestas de avenencia no tenían por objeto hacer ninguna distinción de esa índole. En consecuencia, desea que la MINURSO, sin perjuicio de la decisión que adopte la Comisión, proceda a identificar a todas las personas cuyas solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido. Otro obstáculo a la reanudación del proceso de identificación es el de las listas de personas ya identificadas y consideradas elegibles para votar. El Frente POLISARIO insiste en que esas listas se hagan públicas antes de que se reanude el proceso de identificación; el Gobierno de Marruecos se opone a dicha medida por considerarla una desviación inaceptable de las disposiciones del plan de arreglo que no cuenta con la aprobación del Consejo de Seguridad.

8. A la luz de esas circunstancias, en mayo pasado llegué a la conclusión de que debía aceptarse la imposibilidad de reanudar con rapidez el proceso de identificación y de que no debía mantenerse en funciones el personal asignado a esa labor y tareas conexas. Sin embargo, el personal experimentado que será necesario cuando se reanude la identificación podría reasignarse a la MINURSO con poco aviso previo. La reducción del personal de la Comisión de Identificación ya se ha llevado a cabo. Alrededor de 40 personas partieron durante febrero y marzo y otras 43 lo hicieron en abril y mayo. Los 23 funcionarios que permanecieron hasta el final de julio con objeto de clausurar los centros, almacenar el equipo y preparar y compilar archivos de identificación para su traslado a Ginebra han partido tras finalizar esas tareas y ninguno de los 132 funcionarios que se ocupaban de la identificación en 1995 permanece en la MINURSO. Esto se ha traducido en ahorros considerables.

9. Una representación de alto nivel de la Organización de la Unidad Africana (OUA) permanece en la zona de la Misión para velar por la cooperación ininterrumpida con la MINURSO. Desearía, una vez más, expresar mi reconocimiento a la OUA por su constante apoyo a la aplicación del plan de arreglo.

Canje de prisioneros de guerra

10. Los gobiernos de Alemania y de los Estados Unidos de América me han informado de que, como resultado de una iniciativa suya, el 31 de octubre de 1996 fueron puestos en libertad 66 prisioneros de guerra del Frente POLISARIO que se encontraban en poder de Marruecos, con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Como se recordará, en noviembre de 1995 un total de 185 prisioneros de guerra de Marruecos fueron puestos en libertad por el Frente POLISARIO con la asistencia del CICR y de los Gobiernos de la Argentina y de los Estados Unidos. Deseo manifestar mi agradecimiento por sus gestiones a los Estados Miembros que han prestado asistencia en esos empeños.

Puesta en libertad de presos políticos

11. Durante el período que abarca el presente informe, el Jurista Independiente ha proseguido sus gestiones para lograr la puesta en libertad de presos políticos. Tras las reuniones que mantuvo a comienzos de julio con las autoridades de Marruecos en Rabat y con representantes del Frente POLISARIO en Las Palmas, Islas Canarias, regresó a la zona de la misión en la última semana de agosto. El 27 de agosto, visitó algunos de los campamentos de refugiados en la zona de Tindouf y se reunió con oficiales del Frente POLISARIO y con varios jeques que le proporcionaron valiosa información.

12. El Frente POLISARIO organizó asimismo una reunión entre el Jurista Independiente y representantes de la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA). En esa reunión, los representantes de la Asociación proporcionaron al Jurista Independiente una lista de personas presuntamente "desaparecidas". El Jurista Independiente ha cotejado la lista con la información que obra en su poder y está por terminar una lista con la cooperación de la AFAPREDESA, a la que se ha pedido que aclare algunos aspectos de su información. Se prevé que el Frente POLISARIO refrendará la lista antes de que ésta se comunique oficialmente, por conducto de mi Representante Especial interino, a las autoridades de Marruecos, ante las cuales el Jurista Independiente proseguirá sus gestiones.

Repatriación de refugiados

13. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha seguido observando de cerca los acontecimientos en la región y se ha comprometido a examinar y actualizar constantemente el plan de repatriación elaborado en 1991. La actualización de las estimaciones logísticas ha situado el costo del proyecto de repatriación del ACNUR en cerca de 50 millones de dólares de los EE.UU. Cuando las condiciones lo permitan, el ACNUR tiene previsto hacer un registro preliminar de los posibles candidatos a la repatriación, parte fundamental de la labor preparatoria para la operación de repatriación prevista en el plan de arreglo. Entretanto, ha llegado a su fin el estudio de los recursos hídricos, pero se ha aplazado el programa que se había previsto de perforación de pozos en los alrededores de los posibles lugares de repatriación.

14. El ACNUR ha enviado una serie de misiones al Territorio, Marruecos y Argelia, incluidos los campamentos de refugiados en la zona de Tindouf. Ha mantenido conversaciones, además, con las partes pertinentes, todas las cuales

han prometido su total cooperación y apoyo. En consulta con el Representante Especial interino, ha puesto en marcha también diversas iniciativas para complementar las actividades de la MINURSO. Además, continúa llevando a cabo su programa de asistencia a los refugiados más vulnerables de los campamentos.

IV. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE MILITAR Y EL COMPONENTE DE POLICÍA CIVIL

Componente militar

15. De conformidad con la resolución 1056 (1996) del Consejo de Seguridad, el componente militar, encabezado por el General de División José Eduardo García Leandro (Portugal), se ha reducido en un 20%, de 288 observadores militares en mayo a 230 el 1° de noviembre (véase el anexo I). Las reducciones se lograron por conducto de las rotaciones normales y la mayor de ellas se llevó a cabo en septiembre, cuando ese personal se redujo de 259 a 232.

16. Pese a esta reducción, ha sido posible mantener el número de patrullas en el nivel anterior, así como continuar llevando a cabo las actividades operacionales generales, gracias a un aumento de los vuelos de reconocimiento en helicóptero. Sin embargo, como se explica en el párrafo 18 de mi informe de 20 de agosto de 1996 (S/1996/674), la redistribución de las patrullas exigió trasladar las actividades del emplazamiento de Dougaj al emplazamiento de Agwanit, en el Sector Sur (véase el mapa que se adjunta como anexo II). El traslado finalizó el 21 de julio y el emplazamiento de Dougaj, en el que no había pista de aterrizaje, quedó clausurado el 8 de agosto. La reducción del personal sobre el terreno hizo necesario también mejorar la infraestructura de comunicaciones en toda la zona de operaciones. Con este fin, se ha establecido una sección de comunicaciones compuesta de cuatro oficiales de señales (dos en el Cuartel General de la Fuerza y uno en cada cuartel de sector).

17. Si bien se continúa observando la cesación del fuego, la MINURSO ha tomado nota de algunas violaciones técnicas, así como de una intensificación de la actividad militar de ambas partes, evidentemente con objeto de afianzar su capacidad de combate, al estar por terminar el período de mandato de la MINURSO. En agosto, las fuerzas del Frente POLISARIO llevaron a cabo ejercicios con municiones de guerra. El 3 de septiembre, autoridades militares del Frente POLISARIO a nivel local se negaron a permitir que la MINURSO presenciara uno de esos ejercicios. La cuestión se planteó a los dirigentes del Frente POLISARIO, quienes aseguraron a la MINURSO que le prestarían su total cooperación e indicaron que se tomarían medidas respecto de dicho incidente. El Ejército Real de Marruecos también ha llevado a cabo ejercicios con municiones de guerra en todos los sectores, ha mantenido sus obras de defensa, incluidas posiciones de fuego y refugios, ha establecido depósitos de municiones y ha reequipado y reorganizado sus unidades a lo largo de la berma. El Ejército Real de Marruecos también ha llevado a cabo misiones aéreas y ejercicios aéreos utilizando el aeropuerto de Smara como base.

18. Durante el período de que se informa, surgieron ciertas dificultades debido a la falta de cooperación de algunos oficiales del Ejército Real de Marruecos con la MINURSO. El 18 de septiembre, el Comandante de la Fuerza se entrevistó en Agadir con las autoridades militares marroquíes, quienes indicaron que se

habían tomado las medidas correspondientes contra los oficiales del Ejército Real de Marruecos que no habían cooperado con la MINURSO. También reconocieron el movimiento no autorizado de armas en la zona de Smara e informaron al Comandante de la Fuerza de que se habían tomado medidas en relación con el comandante de la unidad de que se trataba.

19. Tanto Marruecos como el Frente POLISARIO han proporcionado apoyo logístico a la MINURSO en los emplazamientos de los equipos. A este respecto, el Frente POLISARIO ha reparado las pistas de aterrizaje de los emplazamientos de Agwanit y Tifariti y ha prometido ayudar a reparar las de los emplazamientos de Mehaires y Bir Lahlou. Por su parte el Ejército Real de Marruecos ha reparado la pista de aterrizaje del emplazamiento de Oum Dreyga.

20. La observancia de la cesación del fuego puede atribuirse no sólo a la cooperación de las partes, sino también a la presencia de los observadores militares sobre el terreno y a sus constantes actividades de patrullaje, así como a la confianza que tienen las partes en su imparcialidad. En el período de que se informa, la MINURSO ha desplegado esfuerzos extraordinarios para evitar un aumento de la tirantez análogo al ocurrido en mayo de 1996, a finales del período del último mandato, mencionado en los párrafos 19 y 20 de mi informe de 20 de agosto. A este respecto, me complace informar de que las dos partes aceptaron la propuesta del Comandante de la Fuerza de que en octubre y noviembre de 1996 se suspendieran los ejercicios con municiones de guerra en que se utilizaran armas pesadas y colectivas.

Componente de policía civil

21. El componente de policía civil, encabezado por el Teniente Coronel Jan Kleven (Noruega), se redujo de un máximo de 91 integrantes, en enero de 1996, a 44 a finales de mayo y volvió a reducirse al suspenderse el proceso de identificación, como se indicó en mi informe de 20 de agosto. Ha sido necesario conservar nueve oficiales de policía civil para garantizar la seguridad del equipo y de la información computadorizada en El Aaiún y Tindouf. El componente de policía civil continúa proporcionando escolta y otros tipos de asistencia a la MINURSO, en caso necesario.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

22. En su resolución 51/2, de 17 de octubre de 1996, la Asamblea General consignó 13.292.500 dólares de los Estados Unidos (en cifras brutas) para el funcionamiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio y la finalización de su actual mandato, el 30 de noviembre de 1996. En la misma resolución, la Asamblea consignó 18.609.500 dólares (en cifras brutas) para financiar los gastos de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1996 y el 30 de junio de 1997, suma que se prorratearía entre los Estados Miembros a una tasa mensual de 2.658.500 dólares (en cifras brutas) siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión más allá del 30 noviembre de 1996.

23. Por consiguiente, si el Consejo decide prorrogar el mandato de la MINURSO, como se recomienda en el párrafo 29 infra, el costo de mantener la MINURSO no superará la tasa mensual indicada en el párrafo anterior.

24. Al 31 de octubre de 1996, las cuotas pendientes de pago a la MINURSO correspondientes al período transcurrido desde el establecimiento de la Misión hasta el 30 de noviembre de 1996 ascendía a 54,2 millones de dólares. Al 31 de octubre de 1996, el total de las cuotas pendientes de pago respecto de todas las operaciones de mantenimiento de la paz era de 1.776,2 millones de dólares.

VI. OBSERVACIONES

25. Desde principios del presente año, he venido estudiando la situación de la MINURSO muy detenidamente, con miras a ajustar el número de efectivos y de recursos a la evolución del proceso de paz y a velar por que sus operaciones se administren de la manera más económica posible. Con este objeto, en los últimos meses he propuesto y aplicado, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, reducciones considerables en el tamaño y las funciones de la MINURSO. Tras la suspensión del proceso de identificación, se han eliminado 240 de los 410 puestos civiles autorizados originalmente, con lo que han quedado sólo 170. Como se señala en el párrafo 21 supra, la suspensión también ha permitido reducir de 91 a 9 el número de oficiales del componente de policía civil.

26. Al mismo tiempo, se ha llevado a cabo una reducción del 20% del componente militar, que ha quedado reducido al número mínimo de observadores militares necesarios para que la MINURSO continúe observando y verificando la cesación del fuego, conforme a lo previsto en el mandato actual. La reducción del componente de la Comisión de Identificación, el componente militar y el componente de policía civil también ha permitido reducir considerablemente el número de puestos de apoyo administrativo. Estas reducciones han reducido los gastos de la Misión en aproximadamente un 40%, de la cifra original de 48.456.000 dólares al año a la consignación revisada de 30.132.000 dólares (en cifras netas). Continuaré pasando revista sistemáticamente al tamaño de la Misión a fin de alcanzar un grado máximo de eficiencia y economía.

27. Los intensos esfuerzos desplegados por mi Representante Especial interino con objeto de ayudar a las partes a que superen sus diferencias, así como la presencia de la oficina política y de los observadores militares, han contribuido a dar seguridades a las dos partes de que la comunidad internacional continúa dispuesta a prestarles ayuda para resolver el problema del Sáhara Occidental. Este ha sido un factor importante para que se respete la cesación del fuego y se reduzca el peligro de que se reanuden las hostilidades si no se logran progresos en la aplicación del plan de arreglo. Es imprescindible que continúe observándose la cesación del fuego, por lo que no recomendaré ninguna medida que pueda reducir la capacidad de las Naciones Unidas para contribuir a ese objetivo.

28. La puesta en libertad de los prisioneros de guerra por el Gobierno de Marruecos es motivo de especial beneplácito y sin duda contribuirá a fomentar la confianza. La cooperación con el Jurista Independiente en el cumplimiento de su mandato también ayudaría a lograr ese objetivo. Insto a las partes a que contribuyan a fomentar medidas positivas que aumenten las perspectivas de un arreglo duradero.

29. Insto también a las partes a que sigan cooperando con mi Representante Especial interino en sus esfuerzos por encontrar una solución para las

cuestiones pendientes relativas a la aplicación del plan de arreglo. En vista de los indicios observados recientemente de que las partes avanzan en pos de ese objetivo, y a fin de que haya tiempo para lograr nuevos progresos, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la MINURSO por un nuevo período de seis meses hasta el 31 de mayo de 1997 y que indique claramente, al mismo tiempo, que no puede esperarse que la comunidad internacional continúe apoyando indefinidamente las prórrogas del mandato de la MINURSO a menos que se registren progresos tangibles en la búsqueda de una solución para la cuestión del Sáhara Occidental.

30. Deseo agradecer a mi Representante Especial interino y al personal civil y militar de la MINURSO los infatigables esfuerzos que han desplegado para llevar adelante ese proceso.

Anexo I

COMPOSICIÓN DEL COMPONENTE MILITAR DE LA MINURSO

	Efectivos actuales		
	Observadores militares	Unidades de apoyo	Total
Argentina	1		1
Austria	4		4
Bangladesh	6		6
China	16		16
Egipto	11		11
El Salvador	2		2
Estados Unidos de América	15		15
Federación de Rusia	25		25
Francia	25		25
Ghana	6	7	13 ^a
Grecia	1		1
Guinea	3		3
Honduras	12		12
Irlanda	8		8
Italia	5		5
Kenya	8		8
Malasia	9		9
Nigeria	3		3
Pakistán	5		5
Polonia	3		3
Portugal	6		6
República de Corea	0	20	20 ^b
Túnez	9		9
Uruguay	13		13
Venezuela	3		3
Total	203	27	203

^a Unidades de apoyo (siete suboficiales).

^b Personal médico.

